DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS 09/06/2026

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El suscrito rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA**, requiere **SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELECTRICO, MATERIAL DE FONTANERIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD, PARA EL MANTENIMIENTO ELECTRICO, FONTANERIA Y SEGURIDAD DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA.** Con el fin de garantizar la correcta y óptima prestación del servicio público de educación. Se requiere realizar trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de abanicos, suministro e instalación de tuberías para la red de agua potable y ejecución de trabajos de conexión eléctrica en la planta física de la Institución Educativa República de Argentina, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de ventilación, abastecimiento de agua y redes eléctricas, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de seguridad, bienestar y operatividad de la infraestructura educativa.

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES

1. Mantenimiento preventivo y correctivo de puertas y cerraduras:
   - Inspección general del estado de los equipos.
   - Limpieza interna y externa.
   - Lubricación de componentes mecánicos.
   - Ajuste y cambio de piezas defectuosas cuando sea necesario.
   - Verificación del correcto funcionamiento y seguridad de los equipos.
2. Suministro e instalación de tuberías de agua potable:
   - Suministro de materiales requeridos para la ejecución de la obra.
   - Instalación y/o reposición de tuberías deterioradas.
   - Conexión de accesorios y elementos complementarios.
   - Pruebas de funcionamiento y verificación de ausencia de fugas.
3. Trabajos de conexión eléctrica:
   - Instalación y adecuación de redes eléctricas requeridas.
   - Conexión de equipos y puntos eléctricos necesarios.
   - Revisión de circuitos y dispositivos de protección.
   - Verificación del cumplimiento de las condiciones de seguridad eléctrica.

Todos los trabajos deberán ejecutarse conforme a las normas técnicas vigentes, garantizando la calidad de los materiales, la seguridad de las instalaciones y el correcto funcionamiento de los sistemas intervenidos.

Por lo anterior expuesto se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para que preste el servicio y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo, y funcionamiento de la institución.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES. OBJETO:

INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA, requiere adelantar proceso de contratación con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, con el objeto de **SUMINISTRAR ELEMENTOS ELECTRICO, MATERIAL DE FONTANERIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD, PARA EL MANTENIMIENTO ELECTRICO, FONTANERIA Y SEGURIDAD DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA:** según el siguiente detalle:

DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDAD
LLAVE LAVAMANO POMO CROMADO	17
MEZCLADOR LAVAMANO DOBLE 4" POMO CROMADO	5
SIFON LAVAMANO CON DESAGUE COMPLETO	5
CERRADURA GATO DERECHA	10
PORTA CANDADO GRANDE GALVANIZADO	12
CANDADO GATO 50MM	12
TANQUE DE AGUA DE 12 LATAS	2
TAPA CIEGA GALVANIZADA 2 X 4	25
TOMA HOSPITALARIO NARANJA 20 AMP	25
TOMA DOBLE LEVITON U.S.A BLANCO	26
CABLE ENCAUCHETADO 3 X14 NEXANS	30
ENCHUFE CAUCHO INDUSTRIAL POLO 15 AMP.	10
CAJA SOBRE PARED BLANCA	20
AMARRE PLASTICO BLANCO 3.5 X 250 MM	1
GRAPA GALVANIZADA 1/2" UNA OREJA -	50
SERVICIO DE MANO DE OBRA	1

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	Descripción
721015	72101510	Mantenimiento y reparación del sistema de plomería.
72151500	72151500	Servicios de instalación de sistemas eléctricos

PLAZO: 14 días después de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: La entidad cancelará el 100% al contratista del valor del contrato previa entrega del objeto contractual a plena satisfacción del contratante y la presentación de las respectivas facturas originales.

LUGAR DE EJECUCION

El lugar de la ejecución del contrato es la ciudad Cartagena de Indias D. T. y C. y los servicios y/o suministros solicitados deben ser entregados, en el BARRIO VILLA ROSITA MZA 18 A LOTE 01

FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de

conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

El artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 indica: "Régimen de Contratación Especial". La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizar con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa".

El Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.5 indica en los numerales 5, 6 y 7 como unas de las funciones del Consejo Directivo las siguientes: "5) Determinar los actos y contratos que requieran su autorización expresa. 6) Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda la contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). 7) Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la Ley.

Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos.

GARANTIAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario

*Sector Secundario o Sector Industrial

*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es el mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema Eléctrico, el suministro e instalación de tuberías para agua potable y la ejecución de trabajos de cambios de cerraduras y candados en diferentes áreas de la planta física, los servicios objeto del contrato pertenecen al Sector Terciario o Sector Servicios.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa República de Argentina requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema Eléctrico, el suministro e instalación de tuberías para agua potable y la ejecución de trabajos de conexión eléctrica en diferentes áreas

de la planta física, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y bienestar para la comunidad educativa.

La necesidad surge debido al desgaste natural de los sistemas eléctricos, hidráulicos y de ventilación ocasionado por el uso continuo, las condiciones climáticas propias de la ciudad de Cartagena y la antigüedad de algunas instalaciones, lo que afecta el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

2. OBJETO A CONTRATAR

Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema Eléctrico, el suministro e instalación de tuberías de agua potable y la ejecución de trabajos de conexión eléctrica en la planta física de la Institución Educativa República de Argentina, ubicada en Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Las actividades objeto del contrato se encuentran enmarcadas dentro del sector de la construcción, mantenimiento locativo y servicios técnicos especializados en instalaciones eléctricas, hidráulicas y electromecánicas.

En la ciudad de Cartagena existe una amplia oferta de microempresas, pequeñas empresas y trabajadores independientes con experiencia en:

- Mantenimiento y reparación de equipos de ventilación.
- Instalaciones eléctricas residenciales e institucionales.
- Suministro e instalación de redes hidráulicas y sanitarias.
- Obras menores de adecuación y mantenimiento de infraestructura educativa.

La dinámica del mercado evidencia disponibilidad de proveedores locales con capacidad técnica y operativa para ejecutar este tipo de actividades en tiempos cortos y a costos competitivos.

4. OFERTA DEL MERCADO

En Cartagena y su área metropolitana operan múltiples proveedores dedicados a:

- Servicios eléctricos.
- Mantenimiento locativo.
- Obras civiles menores.
- Instalaciones hidráulicas.
- Mantenimiento de equipos de ventilación.

La existencia de varios oferentes permite promover los principios de selección objetiva, transparencia y economía, garantizando la obtención de cotizaciones comparables para determinar el valor estimado del contrato.

5. DEMANDA DEL SERVICIO

Las instituciones educativas oficiales y privadas, entidades públicas y organizaciones del sector servicios demandan de manera permanente actividades relacionadas con:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura.
- Adecuaciones eléctricas.
- Reparaciones hidráulicas.
- Mejoramiento de condiciones de seguridad.

Esta demanda es constante debido a la necesidad de conservar la infraestructura en condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad.

6. ANÁLISIS TÉCNICO

Las actividades requeridas comprenden:

Mantenimiento de seguridad de puertas de la Institución

- Diagnóstico del estado de funcionamiento.
- Limpieza general.
- Lubricación de componentes.
- Ajuste y cambio de piezas defectuosas cuando sea necesario.
- Pruebas de funcionamiento.

Instalación de tuberías de agua potable

- Suministro de tubería y accesorios.
- Instalación de redes hidráulicas.
- Empalmes y conexiones.
- Pruebas de presión y funcionamiento.
- Corrección de fugas.

Trabajos de conexión eléctrica

- Revisión de circuitos.
- Instalación de cableado y accesorios eléctricos.
- Conexión de puntos eléctricos.
- Verificación de cargas.
- Cumplimiento de normas de seguridad eléctrica vigentes.

7. ANÁLISIS FINANCIERO

El valor estimado deberá determinarse mediante estudio de mercado basado en mínimo tres (3) cotizaciones obtenidas de proveedores con experiencia en el sector.

Los precios pueden variar según:

- Cantidad de abanicos a intervenir.
- Metros lineales de tubería requeridos.
- Tipo y calibre de materiales eléctricos.
- Complejidad de las instalaciones.
- Condiciones físicas de la infraestructura.

El pago se realizará con cargo al presupuesto de funcionamiento o inversión asignado a la institución educativa, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

Definición del Sector: El presente proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del sector de la construcción, mantenimiento locativo e infraestructura institucional, específicamente en las actividades relacionadas con mantenimiento de sistemas eléctricos de baja tensión, redes hidrosanitarias para edificaciones de uso

educativo.

En la ciudad de Cartagena existe una amplia oferta de personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios de mantenimiento de infraestructura, instalaciones hidráulicas y eléctricas, las cuales cuentan con experiencia en la ejecución de obras menores en instituciones educativas, entidades públicas y privadas.

Tipos de Empresas: El sector del mantenimiento está conformado actualmente por empresas de diferentes tipos: Privada, pública y de Capital extranjero, la gran mayoría pertenecen a la empresa privada.

Análisis de la Demanda: Las entidades educativas oficiales, establecimientos públicos, empresas privadas y organizaciones comunitarias demandan regularmente servicios de mantenimiento locativo, reparación de sistemas eléctricos e hidráulicos y adecuaciones de infraestructura.

La necesidad de conservar en buen estado las instalaciones físicas genera una demanda permanente de este tipo de servicios, especialmente en instituciones educativas ubicadas en zonas de clima cálido como Cartagena.

Análisis de la Oferta: En el mercado local y regional se identifica una cantidad significativa de proveedores especializados en:

- Mantenimiento de equipos de ventilación.
- Instalaciones hidráulicas y sanitarias.
- Instalaciones eléctricas residenciales e institucionales.
- Obras civiles menores y mantenimiento locativo.

Estos proveedores operan como personas naturales, técnicos especializados, contratistas independientes y empresas legalmente constituidas que cuentan con personal calificado, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos requeridos.

La competencia existente permite obtener condiciones favorables en términos de calidad, oportunidad y precio.

RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Extensión ilimitada del plazo
Alto	Defectos de las actividades de obra imputables al contratista o derivados de la insuficiente calidad de los materiales utilizados y/o deficiencias técnicas del personal que ejecuta las actividades de obra
Medio	Daños a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución Educativa o de terceros que pudieran verse afectados con la ejecución de las actividades de obra.
Bajo	Hurto de materiales y equipos
Bajo	Insuficiente suministro de materiales
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.
Bajo	Condiciones climáticas adversas (previsibles)
Bajo	Faltas en el manejo socioambiental de las obras.

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que, en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

COTIZACION 1	VR CDP
$ 7.004.000,00	**$ 7.004.000,00**

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **$7.004.000,00** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

REQUISITOS HABILITANTES:

1. Propuesta técnica y económica debidamente presentada y firmada.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Fotocopia del Registro Único Tributario (R.U.T) actualizado.
4. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
5. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario, de la empresa y su representante legal, si aplica
6. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario, de la empresa y su representante legal si aplica.
7. Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas, las adjuntará el interesado, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario del representante legal.
8. Copia del último pago de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, y certificación del revisor fiscal que durante los últimos seis meses se encuentran a paz y salvo, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
9. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Colegio.
10. Hoja de vida en el formato de la función pública. donde conste la idoneidad y la experiencia con copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad
11. Certificados y/o soportes de experiencia.
12. Copia de la tarjeta profesional (para servicios profesionales.
13. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

A. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de

los siguientes casos:
*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requeridos por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
*La presentación extemporánea de la oferta.
*Por oferta artificialmente baja.
*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

C. METODOLOGÍA.
Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación. Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

LUZ ELENA OCAMPO MADRID
Rectora Institución Educativa Republica De Argentina